

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4564



CELEBRADA MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2000
APROBADA EN LA SESIÓN 4567 DEL MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO DE 2000

TABLA DE CONTENIDO

ARTICULO	PAGINA
1. <u>AGENDA</u> Ampliación	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4557	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	3
5. <u>PRESUPUESTO</u> Aprobación del presupuesto del Consejo Universitario para el 2001	6
6. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 14-2000	8
7. <u>PRESUPUESTO</u> Aprobación del presupuesto de la Contraloría Universitaria para el 2001	10
8. <u>VISITA</u> Del Vicerrector de Docencia, Dr. Ramiro Barrantes Mesén	12
9. <u>NOMBRAMIENTO</u> Miembro suplente del TEU	16

Acta de la **sesión ordinaria No. 4564** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles nueve de agosto de dos mil.

Asisten los siguientes miembros: Director; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar, Sr. Alonso Brenes Torres., Sector Estudiantil; Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros:

Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

Ausente con excusa, por motivo de salud, Dra. Susana Trejos.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de la agenda de esta sesión para proceder a nombrar al miembro suplente en el Tribunal Electoral Universitario.

El señor Director del Consejo Universitario, someta a votación su propuesta de ampliación en la agenda de la presente sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, a propuesta del Director ACUERDA ampliar la agenda de esta sesión para proceder a nombrar al miembro suplente en el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión No. 4557.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4557 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de participar en la votación Marco V. Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz, por no haber asistido a esa sesión.

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4557.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Voto de la Sala Constitucional sobre las Convenciones Colectivas de Trabajo en el sector público. Análisis en el CONARE.

Informa que en el CONARE continúa la discusión sobre el fallo de la Sala IV, sobre las Convenciones Colectivas, e indica que la situación cambió radicalmente su contexto, puesto que el Consejo Institucional del Colegio Tecnológico decidió no participar en hacer la consulta de ampliación y aclaración, ya que consideran que su artículo estatutario les tiene al abrigo de cualquier decisión de la Sala Constitucional.

La Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional, consideró que en virtud de ciertos comentarios hechos en privado por algunos Magistrados, con respecto a que no procede una consulta de ampliación y aclaración, sino que, en su lugar se brindaría un comentario.

Por otra parte manifiesta que la Universidad Estatal a Distancia, no tiene Convención Colectiva.

Tomando en cuenta lo anterior, se deduce que la Universidad de Costa Rica tendría que hacer la consulta en forma individual y no en conjunto, como se había propuesto.

Agrega que en el momento actual, la estrategia a seguir es muy difusa, sobre todo si se toma en cuenta que la Universidad Nacional tomó un

acuerdo, en el cual acepta la derogatoria de las Convenciones Colectivas en la Universidad Nacional.

No estima conveniente seguir los pasos de la Universidad Nacional, sobre este tema, debido a que sería aceptar de hecho la derogatoria de la Convención Colectiva.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. le pregunta al Sr. Rector, ¿cuál es la situación del Colegio Tecnológico?

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que existe un acuerdo entre la administración y los funcionarios universitarios, en el cual se indica que las relaciones se regularán mediante convenios entre ambas partes.

EL M.L. OSCAR MONTANARO La situación de incertidumbre que se hoy en la Universidad viene a corroborar la preocupación planteada por este órgano, debido a que muchos funcionarios están interpretando la no existencia de la Convención Colectiva de Trabajo, lo cual puede dar al traste con la buena marcha de la Administración de la Universidad, si no hay una definición sobre su vigencia.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica a los miembros del plenario, si será conveniente que la Universidad de Costa Rica, en forma individual, solicite una aclaración sobre el voto.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta la gran necesidad de definir un plan de contingencia ya que hay puntos muy de fondo que se deben concretar con la mayor brevedad.

EL M.L. OSCAR MONTANARO externa que es necesario, informar a la comunidad universitaria que la Administración y el Consejo Universitario está de acuerdo con la existencia de la Convención Colectiva, hasta tanto la Sala Constitucional no indique específicamente para la Universidad de Costa Rica, lo contrario.

b) Asuntos presupuestarios de la Institución.

Indica que las universidades enviaron en el mes de junio, el monto para el presupuesto del año 2001. El Ministerio de Educación, lo incorporó en su presupuesto, seguidamente pasará al Ministerio de Hacienda, quien tendrá que conformarlo, para su presentación ante la Asamblea Legislativa.

Agrega que desde el 15 de junio del presente año, solicitaron la reunión de la Comisión de Enlace, la cual se llevará a cabo el 22 de agosto. Esta fecha

está muy cercana a la presentación del presupuesto ante la Asamblea Legislativa.

Las universidades presentaron su presupuesto con una proyección de inflación, para el año próximo del 10%.

La Universidad de Costa Rica había proyectado para el año 2000 una inflación del 10%, y el gobierno había proyectado el 8%. Es muy difícil que se cumpla esa proyección del 8%.

El Gobierno, para el año 2001, proyecta una inflación del 7%, usando un argumento muy simple, "las proyecciones de inflación alta, son disparadores de inflación"

En la Comisión de Enlace, se dará una discusión respecto a la previsión de inflación, situación de la cual el Consejo Universitario debe estar informado, ya que podría ser un motivo de conflicto.

Técnicamente, es muy difícil justificar que la inflación del 2001, sea menor al 10%, ya que para este año se dio una previsión del 8% y probablemente se llegará a más del 10%.

Por otra parte indica que la Comisión de Vicerrectores de Administración, ha venido trabajando en las implicaciones de la Ley de Protección al Trabajador, específicamente en ¿cómo se va a financiar ese pago extra que las instituciones deben asumir? y ¿cuál será el monto?. Ha sido extremadamente difícil ponerse de acuerdo metodológica y numéricamente entre las universidades, puesto que las realidades de crecimiento vegetativo son muy diferentes.

Si se utilizan un promedio, en algunas áreas perjudicará a las universidades que tienen una política de crecimiento de la masa salarial restrictiva, frente a universidades que la tienen abierta. Si se hace lo contrario, se castigaría a otras. La situación es muy compleja ya que el Gobierno no ha respondido y aún no ha definido como enfrentar esta situación.

Hay que tomar en cuenta que esta partida no está incorporada en el presupuesto presentado para el año 2001.

****A las nueve horas y treinta minutos se retiran de la sala de sesiones, Marco V. Fournier, M.Sc. y Dr. Luis Estrada.****

ARTICULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que

establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Sr. Juan Carlos Calderón Gómez, Sr. José Enrique Garnier Zamora, Sr. Carlos Francisco Morales Soto, Sr. Manuel Ruíz García, Sr. Eduardo Chacón Torijano, Sra. Tatiana Sobrado Lorenzo.

EL DR. WILLIAM BRENES da lectura a la nota enviada por el Arq. José Enrique Garnier Zamora, Director de la Escuela de Artes Dramáticas, que a la letra dice:

“El Teatro Universitario ha sido invitado al IX Encuentro Internacional de Teatro en el marco del I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro, ha celebrarse del 19 al 30 de agosto en la ciudad de Trujillo, Perú. Este es uno de los festivales de teatro más reconocido en América Latina y este año está dirigido al teatro producido por universidades, ya que se va a celebrar el I Congreso Iberoamericano de Escuelas Superiores de Teatro de la Asociación Iberoamericana de Escuelas de Teatro, de la cual nuestra Escuela de Artes Dramáticas es firmante del acta constitutiva.

Por ser un encuentro latinoamericano, el Teatro Universitario participaría con la obra mexicana entre Pancho Villa y una mujer desnuda, de Sabina Berman, por estar preparada y lista, para giras y viajes.

Además, de la presentación de la obra del Encuentro Festival, el Prof. Manuel Ruíz, Director de la Obra y el suscrito participaremos como ponentes en el Congreso, según lo especifica la invitación que se adjunta.

Participar en este encuentro y congreso es muy importante para el teatro universitario, en su cincuentenario, especialmente si se quiere expandir sus posibilidades, proyección y crecimiento a partir de esta celebración, que se vería fortalecida con esta actividad.”

Seguidamente expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa al plenario que al autorizar la participación del Teatro Universitario en Bélgica, se señaló la importancia de las actividades a las que éste acostumbra asistir y se advirtió que se podría presentar una solicitud de esta índole, en ese momento el plenario manifestó estar de acuerdo con brindar su apoyo.

Agrega que la rentabilidad académica de la participación en Bélgica fue gigantesca, además se calificó como una de las dos mejores piezas presentadas en el Festival. La participación no fue solamente decorosa, fue muy exitosa y el montaje de la obra es sumamente brillante.

Acota que el presupuesto que están solicitando es una fracción del costo real de la participación.

Finalmente, solicita al plenario que respalde este esfuerzo económico importante que la institución está haciendo.

Seguidamente, el señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor Juan Carlos Calderón y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación, Marco V. Fournier y Dr. Luis Estrada.

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos al señor Juan Carlos Calderón.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor José E. Garnier Zamora y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

****Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación, Marco V. Fournier y Dr. Luis Estrada.****

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos al señor José E. Garnier Zamora.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor Carlos Francisco Morales Soto y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

****Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación, Marco V. Fournier y Dr. Luis Estrada.****

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos al señor Carlos Francisco Morales Soto.

****A las nueve horas cuarenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones Marco V. Fournier, M.Sc. ****

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor Manuel Ruíz García y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

****Ausente de la sala de sesiones en el momento de la votación, Dr. Luis Estrada.****

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos al señor Manuel Ruíz García.

****A las nueve horas cuarenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones Dr. Luis Estrada Navas.****

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor Eduardo Torijano Chacón y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos al señor Eduardo Torijano Chacón.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos a la señora Tatiana Sobrado Lorenzo y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, levantar los requisitos a la señora Tatiana Sobrado Lorenzo.

Seguidamente, el señor Director, somete a votación la ratificación de las solicitudes y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes de apoyo de los siguientes funcionarios:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País y Ciudad de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Calderón Gómez Juan Carlos (*) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Instructor	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)
Garnier Zamora José Enrique (*) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Director	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)
Morales Soto Carlos Francisco (*) (**) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Profesor Interino, Categoría Especial	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)
Ruiz García Manuel (*) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Profesor Asociado	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)
Torijano Chacón Eduardo (*) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Profesor Asociado	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)
Sobrado Lorenzo Tatiana (*) (**) (&)	Escuela de Artes Dramáticas	Profesora Interina Licenciada	Perú, Trujillo	19 al 30 de agosto de 2000	I Congreso Iberoamericano de Escuelas de Teatro y IX Encuentro Internacional de Teatro	\$500 (Viáticos)	\$595,00 (Aporte personal)

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya ha disfrutado de aporte financiero durante el presente año.

(**) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(&) De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, requiere que se aplique el inciso c), ya que los seis funcionarios son de una misma Unidad Académica

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-30 relativo al proyecto presupuesto año 2001 del Consejo Universitario.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el Proyecto del presupuesto del año 2.001 del Consejo Universitario. (Ref. pase CU-P-00-07-64, del 26 de julio de 2000).

ANÁLISIS:

El proyecto de presupuesto para el año 2.001 del Consejo Universitario se ha fijado y ajustado de acuerdo con las necesidades financieras y la gestión administrativa que plantea el Centro de Información y Servicios Técnicos de este Órgano Colegiado.

En este proyecto de presupuesto se consideran las principales actividades y proyectos por realizar, de acuerdo con el ámbito de acción de este Cuerpo Colegiado, así como las requerimientos del gasto y una explicación general sobre el uso de cada partida.

El presupuesto opcional para el 2.001 es de ₡15.177.068,00 (quince millones ciento setenta y siete mil sesenta y ocho colones sin céntimos), el plan de gasto para el normal funcionamiento del Consejo Universitario (Proyecto 1). Este presupuesto presenta un incremento del 31%, con respecto al año 2.000. No corresponde al incremento del 6%, como lo solicita la Institución, debido a que para el año 2.001 se incluye como presupuesto ordinario del Consejo Universitario al Archivo Universitario.

Se incluyen dos proyectos adicionales al presupuesto ordinario del Consejo Universitario: El Proyecto 2 por un monto de ₡15.547.577,00 (quince millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y siete colones sin céntimos) y un presupuesto de inversión de equipo por la suma de ₡4.195.000,00 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil colones sin céntimos), que representa un 37% menos del monto solicitado en el año 2.000. Se presupuestan cuarenta horas asistente adicionales a las de los estudiantes con el propósito de digitar, escanear y revisar actas en la Unidad de Información.

Se incluyen, seguidamente, las principales actividades que se espera realizar con el presupuesto adicional y el proyecto de inversión en equipo de acuerdo con las necesidades y objetivos de las unidades del Consejo Universitario y su ámbito de acción. Se incluye también al Archivo Universitario, que se ubica para el año 2.001 como presupuesto operacional:

Los proyectos son:

PROYECTO ADICIONAL AL PRESUPUESTO OPERACIONAL (Proyecto 2)

Tiene como propósito incluir la partida 11-21 “**Dietas**” para el pago de los representantes estudiantiles y para el representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por un monto de ₡4.530.327,00 (cuatro millones quinientos treinta mil trescientos veintisiete colones sin céntimos).

Se incluye en este proyecto la suma de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones sin céntimos) para la remodelación del Archivo del Consejo Universitario, una parte de la Unidad de Estudios y una bodega que se encuentra al lado posterior del parqueo de los miembros del Consejo Universitario. Esta actividad tiene como objeto fundamental proporcionar mayor espacio para el almacenamiento de documentos y proporcionar un cubículo adicional a la Unidad de Estudios. Este gasto se realizará una única vez.

Se incluye la suma de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones sin céntimos) para reemplazar la alfombra del Consejo Universitario, que por su mal estado requiere ser cambiada, este gasto se realizará una única vez

Además, ₡2.017.250,00 (dos millones diecisiete mil doscientos cincuenta colones sin céntimos) para la actividad de la sesión solemne del Consejo Universitario (medallas a los estudiantes, arreglos florales, premios en efectivo y libros).

PROYECTO INVERSIÓN DE EQUIPO POR UN MONTO DE ₡4.195.000,00 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil colones sin céntimos), (Proyecto 3)

El propósito de este proyecto es enfrentar erogaciones, con el fin de sustituir equipo de cómputo obsoleto para miembros del Consejo Universitario y personal técnico (Dirección, Unidad de Comunicación y Jefatura del Centro de Información de Servicios Técnicos); dotar a este Órgano Colegiado de equipo preventivo complementario al de cómputo, como U.P.S., un equipo de grabación para la Unidad de Actas (respaldo), un quemador de CR-ROM y otros.

ARCHIVO UNIVERSITARIO CON UN PRESUPUESTO DE ₡3.153.000,00 (tres millones ciento cincuenta y tres mil colones sin céntimos)

Este presupuesto muestra la proyección del gasto para el año 2.001 necesario para su normal funcionamiento, con un incremento del 6% con respecto al año 2.000 (incluido el presupuesto operacional del Consejo Universitario), más un monto adicional en el Proyecto 3 (Equipo) por la suma de ₡185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil colones sin céntimos).

El rubro principal del proyecto corresponde a la partida 14-01 “**Alquileres**”, con el propósito de utilizarla en la contratación de los servicios de un guarda-documentos (bodega de archivo), ya que la Universidad no cuenta con un depósito para este fin. Otro rubro importante es la partida 22-12 “**Equipo de cómputo**”, donde se incluye la adquisición de una computadora dedicada al inventario, descripción y consulta de documentos, y se incluye la suma de ₡185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil colones sin céntimos) en el Proyecto 3 para la obtención de un fax y una U.P.S. que se ubicarán en el Apartamiento Pacheco Domínguez.

Con base en lo anterior los requerimientos financieros para el año 2.001 se resumen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2.000	PRESUPUESTO AÑO 2.001
Proyecto 1	¢ 11.517.989,00	¢ 12.209.068,00
Proyecto 2 (Adicional)		15.547.577,00
Proyecto 3 (Solicitud de equipo)	5.520.000,00	4.195.000,00
Proyecto (Archivo Universitario)	2.800.000,00	2.968.000,00
TOTAL POR PROYECTO	¢ 19.837.989,00	¢ 34.919.645,00

Es importante mencionar que el presupuesto del Consejo Universitario experimentará un incremento del 303,17% para el año 2001 en comparación con el año 2000.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para el año 2001 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (Proyecto 1) del año 2000, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2. El proyecto de presupuesto de operación total del Consejo Universitario para el año 2001 es por el monto de ¢34.919.645,00 (treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco colones sin céntimos).

3. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2001 debe ser conocido y aprobado por dicho Órgano Colegiado, con el fin de que se remita a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2.001 por la suma de **¢34.919.645,00** (treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco colones sin céntimos).

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que la frase que sigue al cuadro, no refleja el crecimiento real del presupuesto, ya que el aumento del presupuesto es inferior al 100%.

EL DR. GABRIEL MACAYA recomienda que se elimine la frase señalada por el Dr. Estrada.

Seguidamente indica que tiene objeción en cuanto a la última frase del análisis, párrafo cuarto, donde se describe que las horas estudiante se utilizarán para funciones administrativas, lo cual se contrapone al reglamento que regula el uso de las horas estudiante.

Entonces que se busque la manera de crear un pequeño proyecto que tenga apoyo estudiantil de archivo e imágenes, que es otra cosa. No se trata simplemente de tener estudiantes para digitar, escanear y revisar actas en la Unidad de

Información sino de buscar estudiantes de la Carrera de Archivo que participen en el proyecto de archivo.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que continuará en el uso de la palabra porque tiene otras observaciones de diferente naturaleza.

Señala que, en la página 3, el párrafo que comienza "El rubro principal del proyecto corresponde a la partida 14-07..." al final menciona que se incluye la suma de ciento ochenta y cinco mil colones en el proyecto 3 para la obtención de un fax y una UPS que se ubicarán en los Apartamentos Pacheco Domínguez. Tiene una objeción de fondo, a pesar de que firmó el dictamen, porque se les dijo que el Archivo Universitario se trasladará muy pronto a los Apartamentos Pacheco Domínguez.

Afirma que siempre ha criticado, y lo hace una vez más, que esa partida esté presupuestariamente a cargo del Consejo Universitario porque no es una dependencia de éste y mucho menos lo será en adelante, porque el próximo mes se trasladará físicamente del Consejo Universitario. Esa fue la justificación para que parte del gasto del Archivo Universitario se ahorrara porque el espacio físico lo ponía el Consejo Universitario. Ahora se seguirá pagando un arriendo para que el Archivo Universitario pueda guardar documentos en una empresa que se dedica a esto. A partir del próximo año eso debe corregirse y así lo ha solicitado expresamente la Contraloría General de la República porque exige que las partidas, por objeto del gasto, reflejen realmente donde están.

Esta debe ser la última oportunidad en que aparezca así y en el anteproyecto de presupuesto universitario deberá buscarse la ubicación del Archivo Universitario, máxime que desaparecerá físicamente del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que hará algunas aclaraciones para que los miembros del Consejo Universitario tengan toda la información.

Se va a trasladar a la Srta. Rita Porras, con la Oficina del Archivo Universitario y todo el apoyo que tenga a uno de los apartamentos en los Aptos. Pacheco Domínguez. También se construirá, y así vendrá en la propuesta de presupuesto en el renglón de inversión, una bodega para el Archivo Universitario en terreno de la Universidad de Costa

Rica; por razones de conveniencia, se hará cerca del lugar donde está la Oficina de Suministros puesto que se podrá centralizar todo lo referente a protección, guardas, seguridad, etc. para el archivo. La construcción es muy simple y tendrá gran circulación de aire para la protección de los archivos. Hecho eso, se estará cumpliendo con los primeros requisitos para crear formalmente, como obliga la ley, el Archivo Universitario. Luego el año entrante, toda la discusión de ahora desaparecerá porque la unidad estará conformada y reglamentada.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS comenta que había entendido que el traslado involucraba a toda la gente, incluyendo el archivo del Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que se elimine el primer párrafo de la página 3 y que la frase quede hasta UPS.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la pregunta de la Licda. Catalina Devandas y comenta que será una solución transitoria, puesto que la Universidad de Costa Rica deberá desarrollar en el futuro un Plan de Inversiones, toda una infraestructura para la unidad de Archivo Universitario que deberá llenar ciertos requisitos técnicos, como los tiene el Archivo Nacional. No será del mismo volumen pero sí un lugar donde la Universidad de Costa Rica pueda tener su piracoteca. La Universidad de Costa Rica tiene una de las más valiosas colecciones de arte contemporáneo costarricense; la del Banco Central tiene 265 obras mientras que la Universidad tiene diez veces esa cifra.

Agrega que, dentro del Plan de Inversiones a cierto plazo más o menos lejano, está la construcción del edificio administrativo que falta y cierra ese complejo. Ese edificio administrativo tendría oficinas como la Contraloría, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y el Archivo Universitario, igualmente el paraninfo o la sala magna de la Institución. Ese edificio utilizaría parte de lo que ya está construido para no violentar la decisión que fue tomada de no aumentar el área construida, más que por sustitución.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO

1) El incremento del presupuesto del Consejo Universitario para el año 2001 es de un 6% con respecto al presupuesto ordinario (Proyecto 1) del año 2.000, según lo establece la Oficina de Planificación Universitaria.

2) El proyecto de presupuesto de operación total del Consejo Universitario para el año 2001 es por el monto de ₡34.919.645,00 (treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco colones sin céntimos).

3) El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2001 debe ser conocido y aprobado por dicho Órgano Colegiado, con el fin de que se remita a la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2001 por la suma de ₡34.919.645,00 (treinta y cuatro millones novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

El dictamen tal y como quedó aprobado se incluye como anexo No. 1 de esta acta.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-29, relativo a la modificación interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio OAF-3182-07-2000-P, del 17 de julio de 2000, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 14-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.

2. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-095-00, del 18 de julio de 2000, remite su criterio respecto a la Modificación Interna 14-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.

3. Con el oficio R-CU-92-2000, del 18 de julio de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución.

4. Mediante el pase CU.P-00-07-61, del 21 de julio de 2000, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La Modificación Interna 14-2000 de Fondos Corrientes resume las variaciones al Presupuesto Ordinario solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Presenta un efecto neto de ₡22.038.414,72 (veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con setenta y dos céntimos).

La Oficina de Administración Financiera indica que:

[...]La modificación interna 14-2000, referente a Fondos Corrientes, tiene como fin realizar la descentralización de partidas de apoyo. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ₡22.038.414,72 (Veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce

colones con 72/100 cts).[...] (Ref. Modificación Interna 14-2000).

Justificación: Las variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos para fines de apoyo a las diferentes unidades ejecutoras. Se trata de atender recursos asignados para fines de apoyo a las diferentes unidades ejecutoras y a la vez cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados Financieros reflejen los egresos en la unidad ejecutora que los efectuó y no en los centros de apoyo, donde inicialmente se asignaron los recursos.

[...]Con la Solicitud de Materiales y Equipo No. 761826 la Escuela de Química solicita la compra de una Balanza Analítica por un monto de ₡2.800.000,00 (Dos millones ochocientos mil colones) cargados a la partida 22-07 "Mobiliario y Equipo para Laboratorio.

La diferencia que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se le han asignado en calidad de apoyo a las distintas Unidades Ejecutoras a través de la partida de Apoyo Académico Institucional.[...] (Ref. Modificación Interna 14-2000)

A continuación se detalla la Modificación Interna 14-2000 en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO ORDINARIO

(montos en colones)

MI-14-2000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIAS
14-00	Servicios No Personales	13.000.082,21	13.000.082,21	0,00
22-00	Maquinaria y Equipo	9.038.332,51	9.038.332,51	0,00
TOTAL		22.038.414,72	22.038.414,72	0,00

Fuente: Modificación Interna 14-2000.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO ORDINARIO

(montos en colones)

MI-14-2000.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	9.431.616,31	9.431.616,31
02	INVESTIGACIÓN	0,00	1.450.192,46	1.450.192,46
03	ACCIÓN SOCIAL	0,00	190.300,00	190.300,00
04	VIDA ESTUDIANTEL	0,00	307.650,00	307.650,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	22.038.414,72	8.341.105,95	-13.697.308,77
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	2.317.550,00	2.317.550,00
TOTALES		22.038.414,72	22.038.414,72	0,00

Fuente: Modificación Interna 14-2000.

Por su parte, la Contraloría Universitaria, indica que:

[...]1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

2. En esta Modificación Interna, se distribuye el presupuesto de las partidas centralizadas en el subprograma de Apoyo Académico Institucional a las unidades ejecutoras que se les ha autorizado, por un monto total de ₡22.038.414,72.[...] (Ref. oficio OCU-R-045-00, del 15 de mayo de 2000).

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-92-2000, del 18 de julio de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de \$22.038.414,72 (veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con setenta y dos céntimos).

2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-095-00, del 18 de julio de 2000)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de \$22.038.414,72 (veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con setenta y dos céntimos)."

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Sr. Alonso Brenes y el Dr. William Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-92-2000, del 18 de julio de 2000, remitió al Consejo

Universitario la Modificación Interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de \$22.038.414,72 (veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con setenta y dos céntimos).

2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-095-00, del 18 de julio de 2000).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 14-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de \$22.038.414,72 (veintidós millones treinta y ocho mil cuatrocientos catorce colones con setenta y dos céntimos).

ACUERDO FIRME.**ARTICULO 7**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-31, referente al Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el año 2001 de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

En el artículo 14, del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria se indica que esta Oficina debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, así como el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria, remite al Consejo Universitario el Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo para el año 2001. (oficio OCU-265-00, del 30 de junio de 2000).

La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio OCU-265-00, de la Contraloría Universitaria para su análisis. (Pase No. CU.P.99-07-57, del 7 de julio de 2000).

ANALISIS:

Según la información suministrada por esa Oficina los requerimientos financieros para el año 2001, se pueden resumir de la siguiente manera:

ESPECIFICACION	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001
Proyecto No. 1	3.158.099,00	3.347.585,00
Proyecto No 2 (planta física)		3.261.500,00
Proyecto No. 3 (equipo cómputo)	2.200.000,00	1.610.000,00
Total	5.358.099,00	8.219.085,00

La justificación que da la Contraloría Universitaria para su presupuesto adicional del año 2001, es la siguiente:

El proyecto No. 1 incluye únicamente el aumento del 6% previsto por la OPLAU, pese a que en 1999 tuvimos una rebaja del 10%.

El proyecto No. 2 “Reparación Planta Física”, se solicita por única vez, debido al deterioro del edificio ya que no ha recibido mejoras en muchos años.

El proyecto No. 3 “Equipo de cómputo adicional”, se ha limitado al máximo reduciendo en un 27%, únicamente se incluye una estación de trabajo de alto rendimiento para labores de auditoría con el computador y una impresora para trabajo en grupo, ya que la actual está cerrando su vida útil.

Por otra parte en su plan de trabajo para el año 2001, incluyen los principales objetivos y actividades que se esperan realizar, de acuerdo con los objetivos y ámbitos de acción de esa Oficina, en las siguientes áreas (el detalle de cada actividad puede ser consultado en el documento “Proyecto de Presupuesto y Plan de Trabajo 2001” adjunto a este expediente):

*Auditoría Operacional
Auditoría Contable-Financiera
Auditoría Informática
Auditoría Administrativa
Estudios Especiales
Auditoría Planificación y Presupuesto
Auditoría Planta Física
Auditoría Unidades Desconcentradas
Desarrollo Interno y
Servicios complementarios*

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que:

1- La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Organizativo de esa Oficina, remite al Consejo Universitario el Plan y Presupuesto para el año 2001. (Ref. OCU-265-00, del 30 de junio de 2000).

2- El monto presupuestado para el año 2001 de la Contraloría Universitaria es de ₡3.347.585,00; (tres millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco colones con cero céntimos) no obstante, la Contraloría solicita un monto adicional de ₡3.261.500,00 (tres millones doscientos sesenta y un quinientos colones con cero céntimos) en su proyecto No. 2 (reparación de planta física) y ₡1.610.000,00, (un millón seiscientos diez colones con cero céntimos) en su proyecto No.3 (equipo de cómputo adicional).

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2001, por un monto de ₡8.219.085,00 (ocho millones doscientos diecinueve mil ochenta y cinco colones con cero céntimos)”.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se aprueba el presupuesto operativo. Está el presupuesto de plazas que contiene montos muy diferentes a los que están planteados en el presupuesto que se discute; sin embargo, eso no es objeto de aprobación a menos que haya una variación en la relación de puestos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de las votaciones, el Dr. William Brenes.****

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría Universitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Reglamento Organizativo de esa Oficina, remite al Consejo Universitario el Plan y Presupuesto para el año 2001. (Ref. OCU-265-00, del 30 de junio de 2000)

2. El monto presupuestado para el año 2001 de la Contraloría Universitaria es de ₡3.347.585,00; (tres millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco colones con cero céntimos) no obstante, la Contraloría solicita un monto adicional de ₡3.261.500,00 (tres millones doscientos sesenta y un quinientos colones con cero céntimos) en su proyecto No. 2 (reparación de planta física) y ₡1.610.000,00, (un millón seiscientos diez colones con cero céntimos) en su proyecto No.3 (equipo de cómputo adicional).

ACUERDA:

Aprobar el proyecto de presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el año 2001, por un monto de ₡8.219.085,00 (ocho

millones doscientos diecinueve mil ochenta y cinco colones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veintidós minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y dos minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro, Dr. Gabriel Macaya Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.****

ARTICULO 8

El Consejo Universitario, a las diez horas y cuarenta minutos, recibe al Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Vicerrector de Docencia, de conformidad con lo comentado en la sesión 4546, artículo 6.

El objetivo es tener un diálogo con cada uno de los señores Vicerrectores y conocer los planes de desarrollarán en sus respectivas Vicerrectorías.

EL M.L. OSCAR MONTANARO le da la bienvenida al Dr. Ramiro Barrantes y manifiesta que de conformidad con lo acordado en la sesión 4546, cuando se juramentó a los vicerrectores para un nuevo período, la intención es que amplíen su plan de trabajo.

EL DR. RAMIRO BARRANTES expresa que aunque el tema es muy amplio hará algunas consideraciones y si existen preguntas podrá ampliar su exposición. Dividirá su exposición en tres partes: lo que por Estatuto Orgánico debe realizar, el resumen de lo realizado durante los cuatro años por la Administración y que ahora debe continuar y finalmente, lo que se proyecta hacer en este momento.

****A las diez horas y cincuenta minutos reingresa el Dr. Luis Estrada.****

EL DR. RAMIRO BARRANTES continúa diciendo que la función fundamental de los Vicerrectores es velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte, en relación con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario o por la Asamblea Colegiada Representativa, según el artículo 49, inciso a) del Estatuto Orgánico. Lo anterior pone al Vicerrector en un marco de conjunto, de administración en equipo con estilos muy particulares. Está enmarcado dentro de las directrices de la Administración a la cual le brinda apoyo y ejecución. En ese sentido el artículo 50 del Estatuto Orgánico da trece especificaciones de las cuales sólo cinco se refieren a la función sustantiva

del Vicerrector, porque las demás se refieren a lo meramente administrativo, dentro de las funciones.

Se trata de una vicerrectoría compleja y aunque todas las vicerrectorías se crearon simultáneamente, se puede considerar que la Vicerrectoría de Docencia es la más antigua en cuanto a métodos, porque heredó las características docentes de esta Institución, antes de crear otras vicerrectorías. Posiblemente por ello siempre está en un proceso de litigio continuo y de asuntos que se relacionan con aspectos legales. Siente que eso, en cierta forma, es un mecanismo exagerado y una de sus intenciones es desnudarla de ese perfil litigante. Incluso se ha convertido en una costumbre, que los Directores hagan consultas legales a la Vicerrectoría. Hará el cambio porque no cree que sea función sustantiva de la Vicerrectoría de Docencia dar consejería legal y dar un ambiente marcado de litigio que está muy pronunciado. Aunque el Consejo Asesor de la Vicerrectoría debe ser de apoyo y de asesoría, según lo dice el Estatuto Orgánico, la Reglamentación del Consejo Asesor sólo se utiliza para dirimir pleitos, por lo que no funciona como un verdadero Consejo Asesor. Esto tiene mucho que ver con la historia de la misma Vicerrectoría, pero no es eso lo que pretende.

En los últimos años la Vicerrectoría de Docencia ha mostrado un pronunciado interés hacia lo académico tanto en la Sede Rodrigo Facio como en las Sedes Regionales y su anterior Vicerrector, el Dr. Luis Camacho, dejó bien cimentados algunos programas como la Articulación en las funciones parauniversitarias, así como la Autoevaluación y la Acreditación, entre otras cosas. Personalmente planea continuar con todo ello y los cambios serán de estilo pero no de fondo. No obstante, la mira está puesta también en varios ejes planteados por la Rectoría y su equipo de vicerrectores, fundamentalmente en lo que respecta a la desconcentración, la regionalización, el posgrado, la autoevaluación, la acreditación, la capacidad instalada, el régimen de incentivos y salarios; la capacitación de profesores y el sistema de becas dentro del régimen del funcionario. Algunos proyectos tienen más apertura que otros, en lo que corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, particularmente en lo relacionado con la autoevaluación, Acreditación, desconcentración y regionalización. Asimismo, es importante lo anterior con el Centro de Evaluación Académica que es la única oficina administrativa que se define como un centro docente-administrativo. Esa relación del CEA con la docencia ha sido bastante precaria. De los tres componentes que tiene el CEA (investigación, evaluación y asesoría) de una autoanálisis se deduce lo siguiente: la investigación es casi ausente, la evaluación es de desarrollo lento y la asesoría es precaria. Con todo lo anterior es difícil

trabajar, pero eso no es unilateral y no ha existido una gran coordinación dentro del personal de ese Centro sólo existe un académico y la Vicerrectoría de Docencia tendría que descansar seriamente sobre un Centro que tenga una gran capacidad en esos tres rubros, y que tenga también una actualización en la parte logística y en la informática, que dé un vínculo confiable, que permita la toma de decisiones, tanto de él, como de la Rectoría, del Consejo Universitario, y otras dependencias.

Opina que son fundamentales que se den cambios que en la Vicerrectoría de Docencia para tomar decisiones más académicas, así como hay que eliminarle el perfil judicial o de litigio que pueda tener, hay que aumentar la credibilidad académica.

Agrega que dentro del estilo que pueda tener cualquier Vicerrector han existido cambios estructurales de otra naturaleza, para adaptarlos a lo que considera que debe ser una respuesta eficaz a la comunidad universitaria.

Otro punto que está vinculado con este asunto, es la capacitación de recursos humanos de la Institución, no deben bajar la guardia en relación con ese tema, por lo tanto, considera que hay que hacer todo lo posible para proyectarse aún más al mejoramiento académico de los profesores en todos los niveles, y en las nuevas contrataciones tener mucho cuidado en ese aspecto.

Apunta que en relación con el tema de la acreditación considera que hay que tener mucha calma, por cuanto se puede identificar acreditación con prestigio para competir en el mercado laboral, y ha visto al menos tres planes de autoevaluación y acreditación, y siente que deben tener mucho cuidado porque no pueden bajar los estándares. Asume que acreditación es signo de calidad, entonces en la discusión del tema deben poner mucha atención y analizar las propuestas técnica y críticamente, e irse por lo mejor. Considera que centros como el CEA, si logran obtener credibilidad, tendrían que dedicarse seriamente al análisis del tema de la acreditación y tenerlo siempre como una protección y una prevención. Cree que este tema no compete únicamente a la Vicerrectoría de Docencia, sino que es un asunto institucional, y en el cual la Vicerrectoría está en la mejor disposición de tener un papel importante.

EL DR. LUIS ESTRADA agradece al Sr. Vicerrector de Docencia su amplia exposición, de la cual se desprenden posibilidades de planteamientos nuevos, propuestas de cambio nuevas, de remozamiento de lo que es el eje central de la Universidad de Costa Rica al día de hoy desde su nacimiento, y lo que seguirá siendo por mucho tiempo, que es la docencia, lo cual no pueden

perder de vista jamás, pues la Universidad de Costa Rica es primordialmente docente y eso por mandato constitucional, porque lo requiere el país. Están muy lejos de convertirse en una Universidad dedicada a la investigación, cree que es muy difícil que lo llegue a ser.

Agrega que desea plantearle al Dr. Ramiro Barrantes varias inquietudes muy personales, las cuáles él ha mencionado desde otro punto de vista.

En primer término se refiere a un tema muy complejo que tiene que ver con cargas académicas, y jornadas de trabajo, cree que en algún momento, cuando asumió la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, hizo la consulta a la Oficina de Personal sobre la fracción de tiempo por la que se puede nombrar a un profesor, y la respuesta fue que por cualquier fracción entre 0 y 1, con esa respuesta y tratando de buscar la racionalidad, nombraba dependiendo del curso, 0,15, 0,20, de paso menciona que en los formularios nuevos de acciones de personal hay una barra para consignar una fracción de quebrados, lo cual le parece absurdo, porque se puede nombrar cualquier fracción entre 0 y 1 pero la tradición es que tienen que ser cuartos, octavos, dieciseisavos, o sea múltiplos inversos de dos, cuando pueden ser quintos, séptimos o sea cualquier decimal, lo cual daría un uso más racional de los recursos.

Agrega que hay dos asuntos que son diferentes, que son el concepto de la jornada de trabajo, forma de contratación para un profesor, que tiene que estar entre 0 y 1, tiempo completo 1, más de 0 cualquier otra jornada, y la carga académica, y es donde surge su primera pregunta al Dr. Ramiro Barrantes, y es ¿qué piensa hacer en relación con las cargas académicas?. Como antiguo director de escuela, y decano de facultad, el Dr. Barrantes conoce muy bien que de la Vicerrectoría a su mando, salen periódicamente normas sobre asignación de carga académica, y sobre diferentes labores institucionales, tenía entendido, y es parte de su pregunta, que quién elabora dichas normas, es el Centro de Evaluación Académica, ya el Dr. Barrantes les explicó ampliamente, y les confirmó por qué el CEA no ha hecho gran cosa, y porque está tan desprestigiado, a pesar de su nombre, en la comunidad académica, y su deseo es que se cambie esa perspectiva.

Su inquietud va en el sentido de que hay que tener muy clara la diferencia entre jornada de trabajo, o jornada de contratación, y la carga académica que un profesor dedica a la Institución, por lo que considera que es muy importante replantearse este asunto porque tiene que ver con algo mucho más antiguo, que no es una resolución, sino un documento del primer Vicerrector de

Docencia, Dr. Jorge Piza Escalante, que data del año 77, en el cual comunica a los directores y decanos que la conversión de tiempo completo a horas profesor se debe hacer equiparando un tiempo completo a treinta horas profesor, y eso todos los que han sido directores de unidades académicas saben que así se aplica, y por eso es que considera que existe un problema serio, porque no está normado, sino que es costumbre, y lo más serio es que ese método está cuestionado, por lo tanto, solicita al Dr. Ramiro Barrantes que integre un grupo de trabajo para actualizar todo lo relativo a cargas académicas y todo lo relacionado con esa posible conversión de tiempos completos a horas profesor.

Agrega que algunas escuelas no usan ese sistema, otras tienen la obligación de hacerlo, y esa situación tiene implicaciones presupuestarias y docentes muy serias, pues en algunas escuelas se abusa de horas profesor, y en otras se abusa de no utilizar el mecanismo de horas profesor, cree que es sumamente importante que ese asunto se actualice porque con el transcurrir del tiempo se ha ido distorsionando, se ha perdido la diferenciación entre jornada de trabajo y carga académica, que para él es fundamental, y finaliza su intervención expresando que cuando ingresó a laborar a la Universidad de Costa Rica en 1969 había una equivalencia de jornada de trabajo con carga académica y era que se contrataba a un profesor por tiempo completo lo cual era equivalente a dieciocho horas pizarra, y en su primera acción de personal se consigna que se le contrató para dar tres cursos de seis horas cada uno, luego cuando la Licda. Janina del Vecchio sacó sus planteamientos y resoluciones sobre carga académica, como Vicerrectora de Docencia, que es un tema diferente, empezó un mundo diferente que actualmente se ha diluido por lo que considera que es muy importante retomar este asunto nuevamente.

Agrega que el Dr. Ramiro Barrantes mencionó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, que es otro tema interesante, y para ilustrarlo un poco menciona que el artículo 63 del Estatuto Orgánico establece qué le compete a dicho Consejo. Es un órgano de alzada, conoce los recursos de apelación de los acuerdos tomados por asambleas de facultades, escuelas, sedes regionales, también de aquellos tomados por los consejos asesores de facultades, o sea que es una instancia de apelación, no es un órgano docente, sino jurisdiccional, y es extraño pero es lo que señala el Estatuto Orgánico, a lo que hay que añadir, lo que le establecen los reglamentos específicos, por ejemplo todos los reconocimientos, equiparaciones, convalidaciones de estudios realizados en el extranjero que sean de grado, van en alzada a ese Consejo Asesor, de modo que un Consejo Asesor que debería de ser el

órgano que ayude al Vicerrector a fijar las grandes políticas en el campo docente se dedica a otras actividades, por lo tanto, piensa que es importante reformular las funciones de dicho Consejo.

Agrega en relación con el asunto de la integración del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, es interesante, y hace referencia al artículo 58 del Estatuto Orgánico el cual dice: *El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia está formado por el Vicerrector de Docencia, quien lo preside, por los coordinadores de área, y cuando se trata de otros asuntos puede invitar a otras personas.* Sin embargo, el artículo tiene un asterisco, y dice que debe verse el transitorio 16, el cual dice: *El Consejo Universitario determinará el momento en que se nombren los coordinadores de área, según lo dispuesto en el artículo 76 de este Estatuto, mientras tanto lo serán los decanos de las facultades que integren el área, y los directores de sedes regionales nombrados en forma rotativa por el Vicerrector de Docencia, atenderán las funciones por un año.* Cree que un transitorio por su definición, es transitorio, sin embargo, ese transitorio tiene veintisiete años, no ha habido voluntad política del Consejo Universitario, ni de los antecesores del Vicerrector de Docencia por eliminar el transitorio y poner a funcionar la composición del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, empatar las dos cosas, pues las funciones tienen que ver con quiénes integren el Consejo Asesor.

EL DR. RAMIRO BARRANTES hace referencia al segundo punto comentado por el Dr. Luis Estrada, en relación con el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, e indica que el artículo 55 del Estatuto Orgánico establece que cada Vicerrectoría tendrá un Consejo Asesor, con las siguientes funciones principales: a) Estudiar los asuntos que el Vicerrector someta a su conocimiento, y opinar sobre ellos, y b) Colaborar con el Vicerrector en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario, y las decisiones del Rector, y opinar sobre ellos, esas funciones le parecen más importantes que estar en ese litigio, sin embargo, el otro artículo lo amarra un poco, entonces lo que desea es equilibrar la situación, para determinar de qué manera se reduce el otro aspecto, porque finalmente parece que el coordinar del Consejo Asesor de la Vicerrectoría, no es el Vicerrector, sino un abogado.

En torno al primer punto planteado por el Dr. Luis Estrada, se trata de un asunto muy serio, también por circunstancias históricas le da la impresión de que el CEA es un Centro de Evaluación Académico docente, pero que ha creado sistemas que no puede llamar sofisticados, sino intrincados, cuantitativos, no cualitativos.

Agrega que con solo una automatización mediana en el CEA, han quedado sin trabajo varias personas,

por lo tanto, si se diera más automatización el CEA liberaría más recursos para otro tipo de ocupaciones, sin embargo, se da otro problema, y quienes han sido directores lo saben muy bien, y es la forma en que el CEA analiza un plan de trabajo o analiza documentos, resulta que toda esa maraña de números se refiere únicamente al aspecto docente, sin embargo, se pregunta ¿quién evalúa, o cómo se evalúa el aspecto de investigación y de acción social?, y va más allá, ¿cómo se evalúa actualmente el volumen de gente que se dedica a la venta de servicios?, en otras Vicerrectorías hay diferentes formas de seguimiento y de evaluación, por lo que el CEA no es universal en la Universidad, sino que sencillamente es un Centro que se hizo para evaluar cursos y que inclusive se ha mezclado con asuntos de jornadas, pero no tiene ningún vínculo, ni ninguna coordinación con lo que se está evaluando en otras áreas, la investigación por ejemplo, que probablemente tendrá otros métodos, pero lo que hay que destacar es que no existe coordinación, lo que hay son firmas, y cifras, un octavo, un cuarto, pero en realidad no dicen nada, y con el tiempo entonces todos los profesores en muchas áreas están sobrecargados, por lo tanto, para él la situación del CEA es un problema grave que hay que enfrentar seria e integralmente, y que dentro de la planificación del CEA es materia urgente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que le interesa conocer la percepción del Dr. Ramiro Barrantes y su análisis hacia el futuro del tema que les citó al principio o sea sobre el proceso de articulación y cooperación con los colegios universitarios, porque ese es un tema que les interesa a todos dado que el mismo Consejo Universitario ratificó el convenio de cooperación y de articulación, y en ocasiones el Consejo Universitario en pleno ha tenido poca información al respecto, y entiende que éste es un proceso que debe darse con rapidez.

EL DR. RAMIRO BARRANTES expresa que el proceso va de forma normal dentro de lo que se habló, más bien piensa que la Institución ha cumplido en ello más que cualquier otra entidad, es cierto que hay que trabajar más, pues el asunto tiene varias aristas. Ha recibido una solicitud de vínculos con el INA, la cual tiene otras connotaciones, por lo tanto, deben delimitar lo que hacen, pero dentro de lo que se propuso, y dentro de lo que inició el Dr. Luis Camacho, cree que la posición de la Universidad de Costa Rica ha sido líder en el asunto, pues ha cumplido con lo que se había planeado y abierta a lo que se coordine o a lo que se promueva también en las Sedes Regionales en ese sentido, y seguirá esa línea, desde luego que seguirá siendo analizada siempre críticamente, pero no por criticar sino por método, pero en la actualidad

siente que a pesar de que el proyecto es a nivel de todas las Universidades Estatales, la Universidad de Costa Rica es la que ha tenido la mejor disposición para organizar el asunto.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS agradece al Dr. Ramiro Barrantes su presencia en el Consejo Universitario, y su exposición, y desea expresar que su posición es que el Centro de Evaluación Académica empiece a cumplir otro tipo de funciones, y que tenga más incidencia en la gestión docente de la Universidad. Los estudiantes están muy interesados, y así se lo han expresado al Sr. Vicerrector de Docencia analizar problemas fundamentales con los cursos y los grupos no ponderables, y la incidencia que pueda tener la evaluación docente ahí, y los efectos que tienen esos cursos en los promedios estudiantiles, y en general la situación estudiantil, y por supuesto, que no se puede separar de eso todo el problema de traslados, y admisión, por lo tanto, considera que en las primeras reuniones que han sostenido han comenzado a coordinar ciertas actividades, y están satisfechos de ver que hay una disposición mayor del Vicerrector actual para tratar de buscar una solución adecuada a esos problemas, y por eso desea agradecer de antemano esa disposición.

EL DR. RAMIRO BARRANTES manifiesta que ese es un problema que tiene cierta complejidad, y muchas variables, de momento han tratado de corregir el problema sobre la marcha, tomando algunas disposiciones, incluso en términos de directrices pero que no las considera definitivas, porque el problema es complejo es una cuestión de huésped-parásito, el huésped trabaja de una forma y el parásito se adapta a ella, y viceversa, si se analiza el tema de los promedios, siempre hay una forma de obtenerlos, por lo tanto, una resolución es la respuesta a esa forma de obtenerlos y se van en eso, de momento tienen que hacerlo así, porque no hay otra alternativa, pero sin duda, y ya lo hablaron, van a verlo a mayor plazo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece al Dr. Ramiro Barrantes la oportunidad que les ha brindado de escucharlo, y es definitivo que cada uno de los temas que trató es para desarrollar una sesión, una vez más le agradece al Sr. Vicerrector de Docencia su visita al Consejo Universitario.

****A las once horas y veinte minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia.

A las once horas y veinticinco minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Estrada. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a nombrar al Miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación secreta el nombramiento, e indica que el único candidato es el Wilfridio Mathieu Madrigal, M.Sc.

El resultado de la votación secreta es el siguiente:
A FAVOR: Siete miembros.
EN CONTRA: Un miembro.

En consecuencia, el Consejo Universitario, nombra al Profesor Wilfridio Mathieu Madrigal, M.Sc., como miembro suplente en el Tribunal Electoral Universitario, por el período de cinco años, a partir del 9 de agosto de 2000 y hasta el 8 de agosto de 2005.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.

**M.L. OSCAR MONTANARO MEZA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERISTARIO**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) donde pueden ser consultados.* PASA AL LADO 2).